



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 11

Señores E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT 891.180.026-5 **Teléfono** (57) 3182915317 - Ext. 000
Dirección CALLE 7 14-69 **Ciudad** Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2024, 14:56
Expedición	18/12/2024, 14:56
Vencimiento	18/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA 5 INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA.	1.00	9.633.966.01

Total items: 1

Total Bruto	8,095,769.76
IVA 19%	1,538,196.25
Total a Pagar	9,633,966.01

Valor en Letras:

Nueve millones seiscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-18 por \$ 9,633,966.01

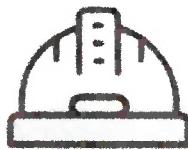
Observaciones:

se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50

Vigencia: 24 Meses Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa CUFE: d251db5c3ae60afb2fd984efd129aacaf5c29b0ba9b8c68c3a9685f739e8a58028954e8b702105084bad32a587e0f81a

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
EN CALIDAD DE INTERVENTOR****C E R T I F I C A:**

Que, el **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y plazo de ejecución consignados en el Contrato de Obra Pública No. 090 de 2024, cuyo objeto consiste en: "**CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA**".

Que, de igual forma el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En razón a ello, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

No. de Pago:	Corte Parcial de Obra No. 05
Periodo o Mes:	01 Noviembre de 2024 – 30 Noviembre de 2024
Valor a Cancelar:	CIENTO TREINTA Y Siete MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 137.838.998,00)

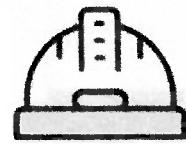
Se expide en el Municipio de Garzón - Huila, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.


Nombre: Ing. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Edgar Solórzano Medina / Director de Interventoría

ANEXOS			
• Informe de actividades	X	• Soporte magnético	
• Soportes pago de Seguridad Social y Parafiscales Persona natural: Planilla y recibo de caja. Persona Jurídica: Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal	X	• Entrada de Almacén	
	X	• Factura Comercial	X

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

Que CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de Noviembre 2024 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2024.


HERNANDO QUINTERO MORA

TP 96943 -T

SAN VICENTE
S.A.S.

ACTA PARCIAL DE OBRA # 05

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA

CONTRATANTE: DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	HOSPITAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899.134,742.60	ACTA DE INICIO:	20-mar-24
CONTRATO DE OBRA No.		VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -	PLAZO:	30 MESES
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO SAN VICENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899.134,742.60	FECHA DE TERMINACIÓN:	18-sep-28
CONTRATO DE INTERVENTORIA	090 DE 2024	VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (Q):	\$ 137,850,988.00	FECHA DEL ACTA:	NOVIEMBRE 2024
INTERVENTORIA DE OBRA : SUPERVISOR(A)	CONSORCIO INTERCONSTRUI MARIA ISABEL MEDINA	VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:	\$ 2,339,778,816.00	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	0.16%
		VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 84,559,356,126.00	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	2.69%
		VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899.134,742.60	PERCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	97.31%

ACTA DE RECIBO PARCIAL, N° 05

PERÍODO NOVIEMBRE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			PRESENTES PERÍODO CORTÉ # 05	ACUMULADO
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1.4.3.1	Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor	M2	312.00	\$ 165,741.00	\$ 51,076,933.00	141.23	\$ 34,641,311.00 74.4%
1.4.3.2	Placa áerea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	231.00	\$ 461,574.00	\$ 106,923,594.00	251.00	\$ 245,000.00 100.0%
1.4.3.3	Juntas de contracción	M1	209.00	\$ 37,059.00	\$ 7,745,331.00	0.00	\$ 0.00 0.00%
1.9.2.1	Piso en concreto endurecido (parqueaderos, tanques, cuartos técnicos)	M2	248.00	\$ 69,345.00	\$ 17,197,460.00	141.23	\$ 9,793,421.00 58.9%
4.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN [Incluye cagueo mecánico y retiro del material excavado a botadero, vial a 5km.]	M3	8,736.00	\$ 72,095.00	\$ 193,021,820.00	1,269.76	\$ 28,497,302.00 72.4%
4.2.3	Protección de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)	M3	937.00	\$ 32,758.00	\$ 30,225,746.00	105.25	\$ 3,395,090.00 24.7%
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL			\$ 58,488,944,798.00	\$ 106,029,998.00	22.00%	\$ 1,789,829,705.00 3.08%
	ADMINISTRACION			\$ 12,867,587,856.00	\$ 23,265,600.00		\$ 395,962,335
	IMPREVISTOS			\$ 2,00%	\$ 1,754,668,244.00	3.00%	\$ 53,994,891
	UTILIDAD			\$ 5,00%	\$ 2,924,447,240.00	5.00%	\$ 89,991,485
	VALOR TOTAL ALU			30.00%	\$ 17,546,683,440.00	30.00%	\$ 539,948,911.00
	TOTAL OBRA				\$ 76,035,628,238.00		\$ 2,339,778,616.00
	TOTAL OBRA CIVIL				\$ 86,733,661,658.00		\$ 2,339,778,616.00
	TOTAL CERTIFICACIONES				\$ 165,473,085.00		\$ 0.00 0.00%
	ANTICIPO ENTREGADO				\$ 26,069,740,423		\$ 701,933,584.80
	AMORTIZACION DE ANTICIPO				\$ 41,351,699.40		
	DESCUENTOS				\$ 96,487,288.60		\$ 1,637,845,031.20
	TOTAL PROYECTO				\$ 86,899.134,743.00		

Ing. Angelio Cerquera Araujo
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
CONSORCIO SAN VICENTE

Ing. William Pollo Polania
Representante Legal Constructor
CONSORCIO SAN VICENTE



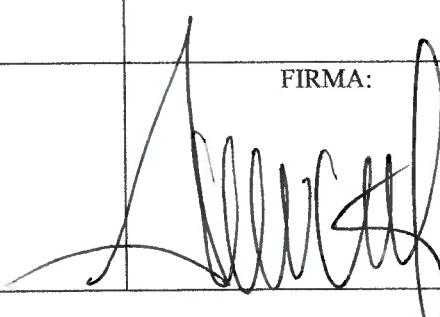
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME MENSUAL No.09

REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Edgar Solórzano Medina Director Interventoría Elaboró	FIRMA:
	Argelio Cerquera Representante Legal Aprobó	FIRMA: 

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,
AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
GARZÓN- HUILA.



INFORME MENSUAL No.09

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,
AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
GARZÓN- HUILA.

TABLA DE CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de intervención
- 4.4.- Actividades y Cantidad de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

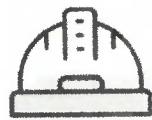
- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra
- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

7.- FACTURACIÓN

- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

9.- ANEXOS

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra – Informe semanal Interventoría.
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe Fiduciaria
- Anexo 9. Informe especialista estructural.
- Anexo 10. Certificados de Calidad y Certificados Ensayos de Laboratorio.
- Anexo 11. Informes constructores (Técnico – SISOMA)



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

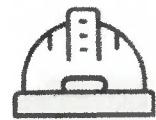
Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutividad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico**, tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

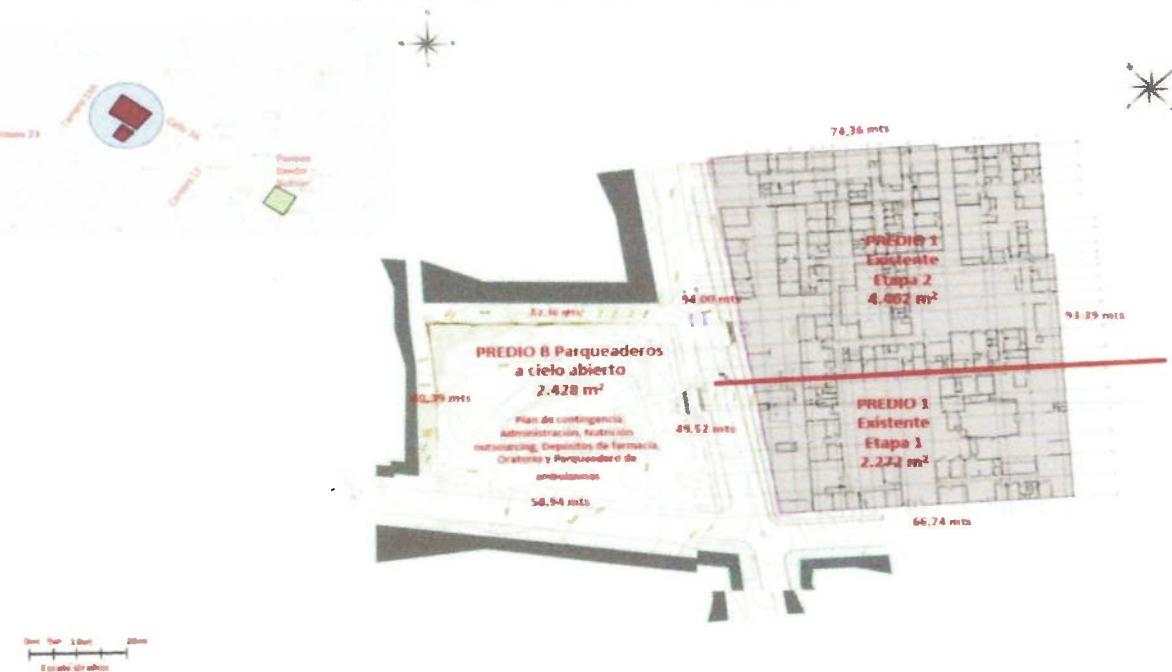
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado "PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL", para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5^A y la carrera 14^A, el cual hemos denominado "PREDIO B" – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

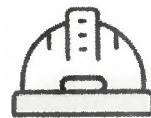
El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

LOCALIZACIÓN GENERAL





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

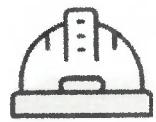
El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: Sergio Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021)



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

4.- INFORME TÉCNICO

4.1.- Información Contrato De Obra

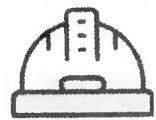
CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2.- Descripción General Del Proyecto.

AREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M². EDIFICIO ASISTENCIAL.
AREA DE CONSTRUCCION LOTE "B": 443,85 M². EDIFICIO TECNICO.

Edificio Asistencial (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

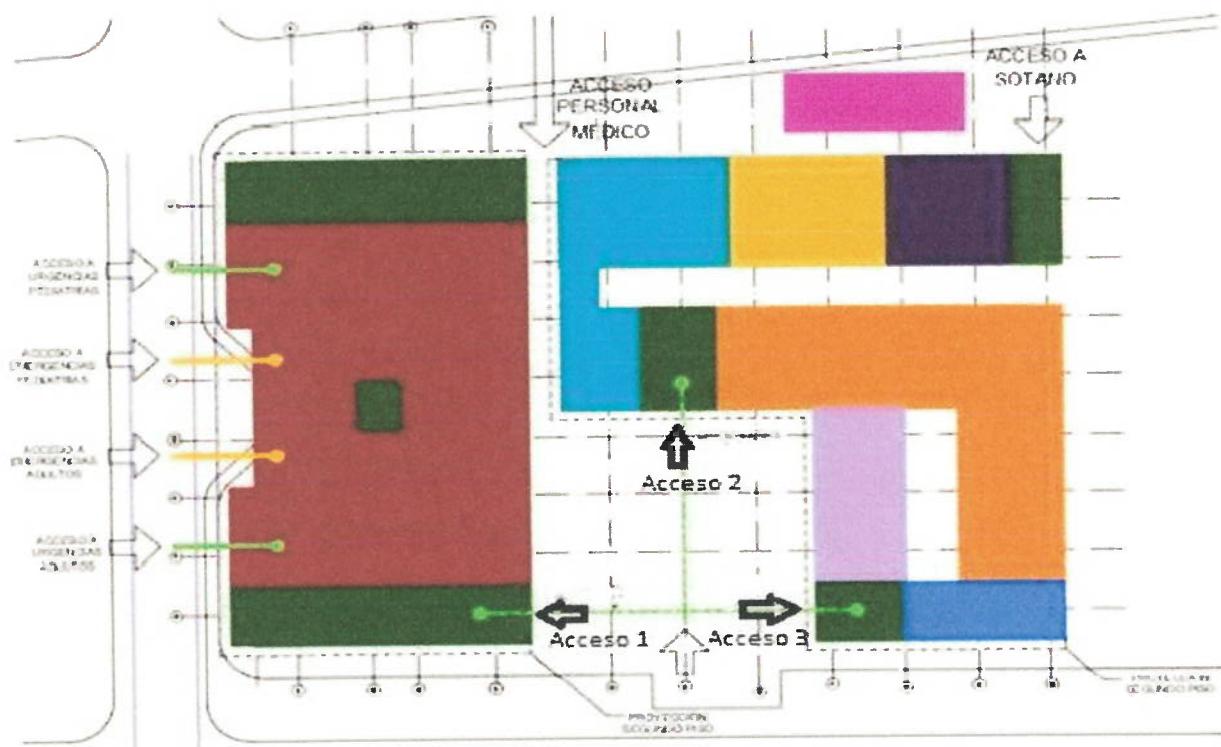
Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- En el sótano se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- Primer piso: Urgencias.
- Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- Tercer piso: UCI de adultos y de neonatos.
- Cuarto piso: Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- Quinto y sexto pisos: Hospitalización adultos.
- Piso séptimo: Comunicaciones.

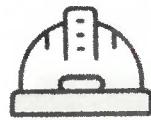
Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- **Acceso No. 1** ingreso a los a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).
- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

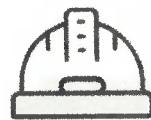
- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieras de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieras del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

4.3.- Información contrato de intervención

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENCIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

4.4.- Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

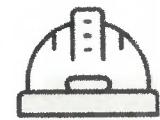
Corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2024 las cuales se dividen en dos grandes frentes de trabajo, el primero de ellos con mayor concentración en el lote "A" (edificio asistencial) y un segundo con intervención en los edificios 1 y 2 del lote "B".

En el lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos). Actividades ejecutadas de los ejes 1 a 8 entre A y F

- Excavación mecánica a nivel de sótano y vigas de cimentación.
- Mano de obra no calificada para excavación de viguetas y riostras.
- La intervención continúa con el armado y amarre de aceros para vigas de cimentación, arranque de columnas y muros pantalla.
- Se inician actividades de instalaciones sanitarias en lo referente a excavación y tendida de tubería para redes de 4" y 6".
- Demolición de edificación existente al costado occidental del lote "A".



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

En el lote “B”, Subestación eléctrica, atención prehospitalaria y acceso ambulancias, se intervino lo correspondiente a placa de contrapiso y terminado en concreto endurecido para el edificio 2 y placa de cubierta en edificio 1.

De igual manera se realizan las instalaciones sanitarias al interior del edificio 2 correspondientes a salidas sanitarias de 2"- 3" y 4".

Al término del mes no hay actividades en ejecución para este frente de trabajo.

La maquinaria y equipo que se venía utilizando en el proceso de pilotaje fueron retirados de obra. (2 piloteadoras, 1 grúa auxiliar), además de una retroexcavadora y minicargador tipo bobcat.

Además, se cuenta con equipo compresor de 2 martillos para la demolición de estructura edificio y descabece de pilotes, equipos y herramientas varias. Para el retiro de sobrantes de excavación y residuos de demolición se dispuso en promedio con 3 volquetas diarias.

Adicional se continúa con la localización georreferenciada de los ejes constructivos y niveles de excavación con equipo de topografía

En el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2024, el contratista de obra, Consorcio San Vicente, ejecutó las siguientes actividades: (Ver registro fotográfico más completo en anexo):

- 1.1.1.1.- Localización y replanteo

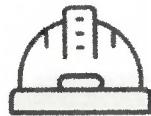


Esta actividad se realiza permanentemente con la localización georreferenciada de los ejes constructivos tanto en el Lote “A”- SEDE ASISTENCIAL, como en el Lote “B” – EDIFICIO TECNICO, además del control de niveles de excavación tanto de sótano como de vigas y viguetas de cimentación.

Se vienen referenciando y verificando los ejes y niveles de excavación a nivel de sótano a NE - 4.25 y para vigas de cimentación a NE – 5.50. Al cierre del periodo se tiene un alcance de obra ejecutada del eje 1 a 8 entre A y F.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

En el lote "B", se toman y verifican niveles para la intervención y fundida de placa en el edificio 1, al igual que la localización de vigas y viguetas que conforman esta estructura de cubierta.

- **1.2.1.1.- Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc....) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)**

Se continúa con el proceso de demolición de la estructura del edificio existente sobre costado occidental del lote "A", el cual se realiza manualmente con compresor de 2 martillos y corte de aceros con herramienta menor para debilitar la estructura y posteriormente proceder al volcamiento mediante la utilización de equipo mecánico tipo Retroexcavadora.



Corte de placa para debilitar estructura

A la fecha la demolición parcial del edificio representa un avance del 80%, teniendo en cuenta que se siguen los lineamientos de seguridad e impacto ambiental por el uso de equipos y herramientas tales como compresor, martillos, taladros y maquinaria pesada, tomando las medidas necesarias para minimizar los factores de ruido y proliferación de material particulado y lo más importante, tratar en lo posible de no entorpecer las labores propias del hospital en la prestación de los servicios de salud.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- **1.4.3.1.- Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor**

Esta actividad se realiza en el edificio 2 del lote "B", referenciado de los ejes 3 a 7 entre A y C, concreto de 4000 PSI, aplicado con bomba estacionaria



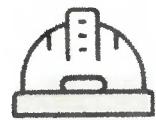
Proceso de fundida y nivelación de placa de contrapiso.

- **1.4.3.2. Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI**

Siguiendo el mismo proceso constructivo iniciado en el edificio 2, en el presente periodo se interviene la placa de cubierta del edificio 1 del lote "B", que comprende los ejes 1 a 2 entre A y F, donde previamente se instala la armadura, localización, armado, amarre de aceros y encofrado perimetral.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA



Placa de concreto de 4000 PSI, sección 40 cms., la cual incluye vigas, viguetas, riostras, torta de recubrimiento de 8 cms., y aligerado con casetón de poliestireno.



Siguiendo las recomendaciones, se viene aplicando producto CURASEAL PF, e hidratación con agua y de acuerdo al seguimiento realizado al proceso de curado, se evidencia que no se presentan fisuras en la placa.



Proceso de fundida de placa de cubierta edificio 1 lote "B" concreto 400PSI con bomba estacionaria.



CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN



el año 2005 se realizó la licitación para la construcción de la primera etapa del sistema de agua potable en el distrito de Chancay, que consta de una red de 10 km de tubería y una capacidad de 100 litros por segundo.



Imagen: Construcción de la red de agua potable en Chancay.

En la actualidad, la red de agua potable abastece a más de 100 mil habitantes.



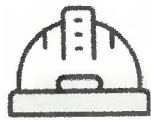
En 2006 se licitó la construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en Chancay, que consta de una red de 10 km de tubería y una capacidad de 100 litros por segundo.



Imagen: Construcción de la red de agua potable en Chancay.

En la actualidad, la red de agua potable abastece a más de 100 mil habitantes.

Actualmente se está ejecutando la tercera etapa del sistema de agua potable en Chancay, que consta de una red de 10 km de tubería y una capacidad de 100 litros por segundo.



- 1.4.3.3. Juntas de contracción



Actividad que corresponde a las dilataciones realizadas en la placa de contrapiso en el edificio 2 del lote "B", previamente definidas y localizadas sobre los ejes de columnas y parte central.

En el proceso de fraguado del concreto, la tendencia general es a contraerse y expandirse por cambios de humedad y temperatura causando el agrietamiento a edad temprana, por lo cual se hace necesario realizar este tipo de tratamiento al piso



El proceso se realiza con el corte del piso con equipo tipo pulidora. Aún está pendiente la aplicación de Sikaflex como sellante plástico de acuerdo lo estipulado en las especificaciones técnicas y APU correspondiente.

- 3.2.1.- Proceso pilotes D=0.50 m con suministro agua carrotanque.



Esta actividad se dio por terminada en el periodo anterior, pero se hace referencia en el presente para relacionar el consolidado general y volumen intervenido y las pruebas realizadas a estos elementos estructurales.

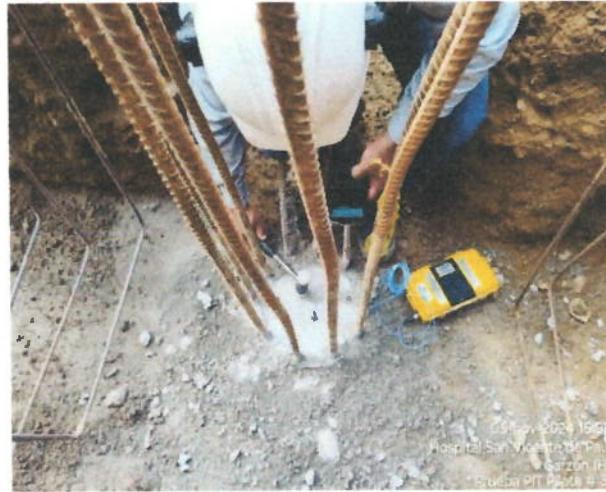


CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

Ante solicitud y requerimiento por parte de interventoría, el constructor dio cumplimiento con las Pruebas de Integridad de pilotes (PIT). Se acordó hacer la prueba a 15 pilotes que corresponden a un 10% del total intervenidos y siguiendo el proceso que se lleva de excavación y descabece inicialmente se hicieron pruebas a 5 de ellos y que corresponden a los números referenciados en planos: 15-19- 31-50 y 56.

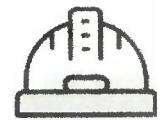


15-19-31-50-56
Hospital San Vicente de Paul
Garzón (Huila)
Prueba PIT Punto # 31

ACUMULADO TOTAL PILOTES INTERVENIDOS					
No.	LONGITUD	No.	LONGITUD	No.	LONGITUD
1	12,87	11	12,36	21	12,37
2	12,87	12	12,35	22	12,37
3	12,87	13	12,35	23	12,37
4	12,87	14	12,35	24	12,85
5	12,87	15	12,35	25	12,87
6	12,87	16	12,20	26	12,87
7	12,87	17	12,13	27	12,87
8	12,76	18	12,38	28	12,87
9	12,36	19	12,30	29	12,87
10	12,36	20	12,31	30	12,88
31	12,89	41	12,09	51	12,22
32	12,88	42	12,06	52	12,42
33	12,88	43	12,00	53	12,42
34	12,88	44	12,00	54	12,41
35	12,41	45	12,00	55	12,90
36	12,41	46	12,00	56	12,90
37	12,30	47	12,00	57	0,00
38	12,30	48	12,00	58	12,90
39	12,30	49	12,20	59	12,90
40	12,16	50	12,22	60	13,01
61	12,86	71	11,73	81	11,95



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

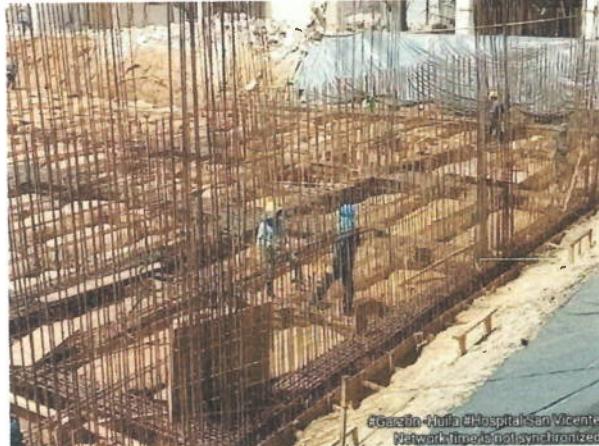
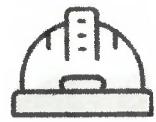
62	12,76	72	11,69	82	12,00
63	12,45	73	11,61	83	12,07
64	12,15	74	11,43	84	12,28
65	12,11	75	11,41	85	12,34
66	12,05	76	11,40	86	12,41
67	12,02	77	11,40	87	12,37
68	11,99	78	11,71	115	12,34
69	11,90	79	11,69	89	12,32
70	12,00	80	11,83	90	12,32

91	12,33	101	11,43	111	11,83
92	12,11	102	11,42	112	12,35
93	12,04	103	11,35	113	12,35
94	11,96	104	11,36	114	12,35
95	11,87	105	11,37	116	12,41
96	11,84	106	11,57	116	12,41
97	11,69	107	11,67	117	12,14
98	11,40	108	11,76	118	12,37
99	11,40	109	11,79	119	12,37
100	11,43	110	11,80	120	12,37

121	12,37	131	11,81	141	10,15
122	12,37	132	11,71	142	10,15
123	9,39	133	11,38	143	10,15
124	12,35	134	11,37	144	9,39
125	11,82	135	11,63	145	9,39
126	11,82	136	11,63	146	9,39
127	11,81	137	11,66	147	9,39
128	11,81	138	11,66	148	9,39
129	11,81	139	11,65	149	9,39
130	11,81	140	10,15	150	11,31
					349,89 M3

- 3.2.2.- Muro de contención

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Se da inicio a esta actividad con la instalación de aceros de arranque para muros localizados sobre el eje 1 entre A-F, eje F entre 1-3 y eje A entre 1 y 4. Al cierre del periodo no hay valoración del ítem correspondiente dado que la actividad incluye el acero y la fundida de los elementos.

- **3.3.1.- Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)**

Se continúa con esta actividad iniciada el mes anterior y al cierre del periodo se han intervenido los pilotes localizados del eje 1 al 5 entre A y F.

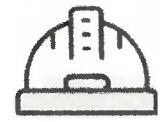


Para su cuantificación y valoración se hace la correspondiente medición de cada elemento teniendo como referencia que la altura máxima a ser reconocida contractualmente de 80 cms., aclarando que no todos los pilotes, descubiertos al cierre del presente informe, son objeto de descabece.

- **4.2.1.- EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km**



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Dando continuidad a esta actividad, al finalizar periodo se ha intervenido de los ejes 1 a 10 entre A y F del lote A, dando por terminada la excavación a nivel de sótano, quedando pendiente la reutilización de material seleccionado que actualmente es utilizado como rampa de acceso para rellenos, una vez se ejecute la funda de vigas de cimentación, y/o en su defecto proceder al cargue y retiro de sobrantes de acuerdo a las circunstancias.



En lo referente a excavación de vigas principales se ha intervenido del eje 1 a 7 entre A-F, y adicional la excavación para el foso de ascensor localizado del eje 5 a 7 entre D y E.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista de obra ha dispuesto de un equipo compuesto por una retroexcavadora, un Bobcat y cuatro (4) volquetas para el cargue y retiro de escombros.

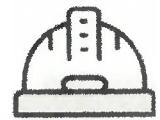
4.2.2.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



Actividad que se ejecuta para intervenir excavaciones y perfilada de viguetas y riostras a nivel de cimentación y al término del mes el avance está representado de los ejes 1 a 7 entre A y F

- 4.2.3.- Protección de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA



Actividad que se viene ejecutando simultáneamente con el proceso de excavación a nivel de sótano en el lote "A". En el presente periodo se ejecutó el proceso constructivo establecido como es el aplicar el mortero de protección sobre pared lateral localizada sobre el eje A entre 4 y 8 previa instalación de malla tipo gallinero y recubrimiento con polietileno.

De acuerdo a las recomendaciones establecidas en el estudio de suelos y las recomendaciones pertinentes por parte del Geotecnista el constructor adelanta los trabajos correspondientes, garantizando la estabilidad del respectivo talud y la seguridad tanto de trabajadores como de la obra misma.

- **5.1.1.- Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI**

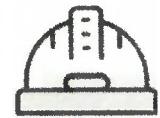


A medida que avanzan las excavaciones para vigas de cimentación a -1.50 y -1.20 mts, para vigas y viguetas respectivamente a partir del nivel de placa de contrapiso con un avance hasta el eje 4 entre A y F del lote A.

Se viene aplicando mortero de 2000 PSI, premezclado de la planta ConcreHuila y en ocasiones mezclado en obra.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

• 6.3.1.- Columnas en concreto 4000 PSI



En lo que corresponde al lote "A", esta actividad se inicia con la instalación de los aceros de arranque a nivel de cimentación de los ejes 1 a 2 entre A y F, las cuales una vez revisados por interventoría y registrado en bitácora el día 12/11/24, se pudo verificar que no son congruentes ni corresponden a los estipulados en los planos firmados. De igual manera se pudo determinar que, la cuantía establecida en la respectiva memoria de cálculo no coincide con la memoria gráfica. En tal razón se notifica al constructor para que se hagan los ajustes respectivos.

No obstante, a lo expuesto anteriormente, el asesor especialista de la interventoría también deja constancia al respecto, una vez realizada la inspección correspondiente.

Al cierre del periodo y en mesas de trabajo entre los asesores especialistas estructurales, tanto del constructor como de la interventoría, se ha realizado la conciliación pertinente con los diseños en concordancia con las memorias de cálculo del consultor. Aclara el contratista que dicho ajuste se originó en el entendido que los diámetros establecidos en la memoria gráfica, no permitían el ingreso adecuado del concreto ni la separación entre varillas, de acuerdo a lo estipulado en la norma NSR10. Se revisa y avala, quedando pendiente la radicación de los planos récord de los ajustes realizados, debidamente firmados por las partes, específicamente los asesores estructurales quienes son los responsables de los mismos.



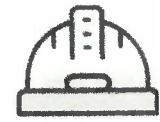
26.0.4.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"

26.0.4.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"

Actividad iniciada en área de servicios sanitarios para atención prehospitalaria y descanso ambulancias del edificio 2 lote "B". donde se intervienen cuatro (4) baños con salidas de 2", 3" y 4". Pendiente hacer conexión con la red exterior.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

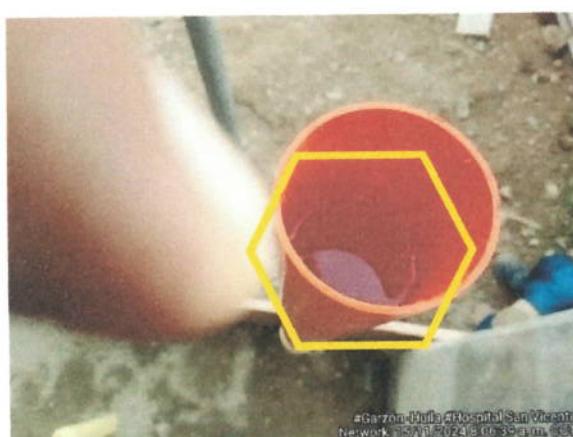


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



Se realiza prueba de estanqueidad para redes y salidas sanitarias la cual se repitió, dado que en primera instancia el nivel de agua bajo 6 cm., sobre un vástagos de 1.50., la tolerancia es del 2% es decir 3 cm., de acuerdo a los requerimientos establecidos para la prueba de estanqueidad dentro de la respectiva tubería.

Una vez realizada nuevamente la prueba se cumplió con el objetivo, con resultados que cumplen con lo solicitado dado que el nivel del agua se mantuvo.



Nivel al inicio de la prueba
Resultado de la primera prueba
con descenso de 6 cm. (4%)

26.0.5.2 Tubería PVC sanitaria Ø4"

26.0.5.3 Tubería PVC sanitaria Ø2"

Estos ítems están representados en las actividades desarrolladas en el lote B edificio 2 para desagües internos proveniente de las salidas de aguas residuales domésticas, como: sanitarios, lavamanos y duchas.



CONSORZIO INTERCONURBANO DELLE VALLI DEL TEVERE E DEL NERA

NUOVA
ESTATE



Il nostro grande parco naturale è un luogo di grande bellezza, dove la natura ha creato un ambiente eccezionale. Qui si respira aria pulita, si gode della sana vita all'aria aperta, si rilassa e si ricreca. Il nostro parco è un luogo dove si può trascorrere una giornata intera in contatto con la natura, godendo di una paesaggistica mozzafiato.

Il nostro parco è un luogo dove si respira aria pulita, si gode della sana vita all'aria aperta, si rilassa e si ricreca. Il nostro parco è un luogo dove si può trascorrere una giornata intera in contatto con la natura, godendo di una paesaggistica mozzafiato.



Le bellezze del nostro parco:
il luogo dove si respira aria pulita,
si gode della sana vita all'aria aperta,
si rilassa e si ricreca.

Per informazioni: 055 23456789
055 23456789

Il nostro parco è un luogo dove si respira aria pulita, si gode della sana vita all'aria aperta, si rilassa e si ricreca. Il nostro parco è un luogo dove si può trascorrere una giornata intera in contatto con la natura, godendo di una paesaggistica mozzafiato.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA



Redes internas en edificio 2 del lote "B"

26 instalaciones Hidrosanitarias y Gas

26.15 Redes Aguas Residuales Domésticas Y Reventilaciones.

26.15.4/5 Tubería PVC Sanitaria 6" / 4"



Se continúa con el tendido de tubería y accesorios sanitarios de las instalaciones subterráneas en el sótano y que corresponden a colectores principales; su terminación se dará una vez se fundan las vigas de cimentación, para proceder a conformar la araña para las salidas sanitarias en cada uno de los espacios.



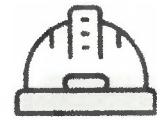
Instalación tubería sanitaria de 4" en área de sótano para el edificio asistencial-lote "A" sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el entendido que las tuberías no pueden ser aseguradas al terreno con elementos punzantes que puedan causar averías en la respectiva red,

ra éste caso específico con piedra; solo es aplicable cama de arena. Se ofició al respecto con





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

llamado de atención y se hizo el requerimiento para su corrección. El contratista realizó la corrección requerida, de acuerdo a las especificaciones técnicas para la instalación del material.



Una vez conciliadas las respectivas cantidades de obra y ejecutadas en los ítems reseñados de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2024 las cuales se dividen en dos grandes frentes de trabajo: El primero de ellos con mayor concentración en el lote "A" (edificio asistencial) y un segundo con intervención en los edificios 1 y 2 del lote "B".

V. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.4.3.1	Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor	LOTE B - EDIFICIO 2	M2	\$ 165,741.00	141.23	\$ 23,407,601
1.4.3.2	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	LOTE B EDIFICIO 1 Y 2	M2	\$ 461,574.00	171.14	\$ 78,993,774
1.9.2.1	Piso en concreto endurecido (parquederos, tanques, cuartos técnicos)	LOTE B - EDIFICIO 2	M2	\$ 69,345.00	128.97	\$ 8,943,425
3.1.1	Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.	LOTE A EJE 5-B-11 ENTRE A-F	M2	\$ 34,097.00	334.65	\$ 11,410,561
3.3.1	Descabeza de pilotes (Incluye cargue y retiro)	EJES 1-4 ENTRE EJES A-F	M3	\$ 134,873.00	5.99	\$ 807,889
4.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	LOTE A EJE 8-9 ENTRE A-F + VIGAS PRINCIPALES EJES 4-6 Y A-F	M3	\$ 22,095.00	1402.71	\$ 30,992,877
4.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km	LOTE A - ROSTRAS ENTRE EJES 4-8 Y A-F	M3	\$ 69,134.00	72.64	\$ 5,021,894
4.2.3	Protección de talud en mortero (Mortero pobre y polietileno)	Lote A : Ejes A74-8	M2	\$ 32,258.00	91.52	\$ 2,952,252
26.0.4.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	LOTE B - EDIFICIO 2	UN	\$ 82,622.00	4	\$ 330,488
26.0.4.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	LOTE B - EDIFICIO 2	UN	\$ 53,604.00	11	\$ 589,644
26.0.5.2	Tubería PVC sanitaria Ø4"	LOTE B - EDIFICIO 2	ML	\$ 53,226.00	11.85	\$ 630,728
26.0.5.3	Tubería PVC sanitaria Ø2"	LOTE B - EDIFICIO 2	ML	\$ 30,009.00	14.64	\$ 439,332

COSTO DIRECTO	\$ 164,520,466
A.I.U. 30%	\$ 49,356,140
TOTAL OBRA	\$ 213,876,606



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HULA

4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

El contratista reporta resultados de laboratorio según informe No. 202411-28 emitido por la empresa SEND Suelos y concretos S.A.S. de fecha 29 de noviembre de 2024 que contiene 12 folios de fallos de cilindros de concreto a compresión donde se evidencia que la resistencia promedio de los elementos fundidos tienen los siguientes alcances dependiendo la edad de rotura:

Edad fallada:	7 días	93,57%
	14 días	112,13%
	28 días	117,94%

En conclusión, los resultados de resistencia son óptimos en cada una de las etapas de roturas. Con respecto a los resultados de resistencia correspondiente a las columnas del eje 2 entre A y F (5 elementos) del edificio 1 lote "B", merecen mención aparte dado que se presentaron los siguientes resultados:

Edad fallada:	7 días	40.17%
	14 días	50.75%
	28 días	73.39%
	43 días	92.57%

Se evidencia que a los 28 días su comportamiento no reflejó la resistencia mínima requerida, por consiguiente, se recurre al ensayo de uno de los testigos a los 43 días, donde se reporta una resistencia equivalente al 92,57% la cual se encuentra dentro de los parámetros mínimos requeridos de acuerdo a la norma vigente a saber: TITULO C5 NSR-10

C.5.6.3.3 — El nivel de resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactorio si cumple con los dos requisitos siguientes:

(a) Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos (véase C.5.6.2.4) es igual o superior a f'_c .

(b) Ningún resultado del ensayo de resistencia (véase C.5.6.2.4) es menor que f'_c por más de 3.5 MPa cuando f'_c es 35 MPa o menor; o por más de 0.10 f'_c cuando f'_c es mayor a 35 MPa.



CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN



Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

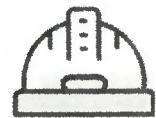
Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.

Este documento es una publicación del Consorcio Interconstrucción y la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Construcción.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZON - HUILA



C.5.6.3.4 — Cuando no se cumpla con cualquiera de los dos requisitos de C.5.6.3.3, deben tomarse las medidas necesarias para incrementar el promedio de los resultados de los siguientes ensayos de resistencia. Cuando no se satisfagan los requisitos de C.5.6.3.3(b) debe cumplirse lo requerido por C.5.6.5.

(Tomado fuera de texto)

Adicional se someterá a un último ensayo de resistencia de testigo a los 56 días de edad, para verificar su comportamiento final. (09 diciembre 2024).

Con respecto al fisuramiento superficial por retracción de fraguado y a raíz de la alta temperatura el día de la fundida de la placa de cubierta en el Lote Técnico_ edificio 2, la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-182 del día 13 de noviembre del presente año, le solicita al constructor evaluar el diseño de la mezcla del concreto con el proveedor del mismo; el constructor manifiesta el día 17 de noviembre, comunicado CHDSVP-OBRA-194-11-2024, que para evitar dicha retracción se debe agregar un aditivo adicional a la mezcla lo que genera un sobrecosto al mismo. Dada la posición del Constructor, la Interventoría le recuerda al mismo que, de acuerdo a lo estipulado en la **Cláusula Novena-Obligaciones del Contratista- Auto Control de Calidad – Condiciones Técnica de Garantía y Estabilidad de la Obra**, es de su responsabilidad atender el requerimiento y dar solución a lo exigido en el mismo, según notificación ICHDSV-2024-185.

Salvo lo anterior, en el periodo no se presentaron situaciones adversas que comprometieran el normal suministro y fundida de los diferentes elementos estructurales.

El concreto sigue siendo suministrado por la firma “**ConcreHuila**” y previo al vaciado interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material suministrado en cada vehículo y para cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos, respectivamente.

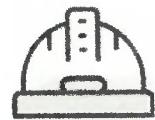
Para el presente periodo se tomaron muestras para ensayos de placa de contrapiso y cubierta en edificios 1 y 2 del lote “B”.

En anexo 10 se relacionan los reportes de resultados emitidos por el laboratorio “**SEND- Suelos y Concretos**” y revisados por interventoría, donde hasta la fecha se cumple con los requisitos técnicos establecidos en el diseño estructural, remitidos a la Interventoría con oficio CHDSVP-OBRA-190-11-2024, el día 12 de noviembre del presente año.

Por lo expuesto anteriormente y con comunicación ICHDSV-187-2024, la Interventoría da alcance al requerimiento expuesto por la Supervisión del contrato, comunicado HDSVP-093-



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

2024, donde se pide aclarar las especificaciones técnicas establecidas del acero y concreto, para la construcción tanto de las columnas como de los muros pantalla.

NOTA: A partir del presente periodo el contratista de obra optó por el cambio de laboratorio y en su reemplazo entra a actuar la firma “**Laboratorio Concrelab**”, con Acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-LAB-001 para el Laboratorio de Ensayos y 14-LAC-055 para el Laboratorio de Metrología, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017; iniciando dicha actividad con las pruebas PIT (INTEGRIDAD DE PILOTES), y seguir realizando los correspondientes ensayos al concreto. Lo anterior en el entendido que SEND, no cuenta con certificados de calibración actualizado de sus equipos.

Vía correo electrónico el consorcio San Vicente, con comunicado CHDSVP-OBRA-203-11-2024, fechado 21 de noviembre de 2024, remite a interventoría el informe de ensayos de laboratorio – Prueba de Integridad de Pilotes (PIT) emitido por Laboratorio Concrelab, con fecha 06 de noviembre de 2024, correspondientes al tramo comprendido entre los ejes A-F/1-4

Listado de elementos ensayados

Ref. No.	Elemento analizado	Diámetro (cms.)	Longitud teórica (m)
1	Pilote 15	50	8
2	Pilote 19	50	8
3	Pilote 31	50	8
4	Pilote 50	50	8
5	Pilote 56	50	8

Los ensayos y análisis se realizaron conforme a los procedimientos establecidos en la norma ASTM D- 5882-16, Método Eco-Impacto, según lo manifiesta el laboratorio, y los registros obtenidos cumplen con los requerimientos para ser aceptados por no presentar afectación en ninguno de ellos. (ver informe anexo)

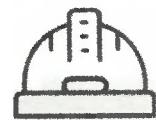
NOTA: En el informe se reporta el pilote No. 59; pero realmente corresponde al No. 50.

4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION”; manifiesta: *EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el*



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



proyecto denominado *CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....*" (Tomado fuera de texto)

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote "B" – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado por la prestadora del servicio ElectroHuila, para el área de la subestación, específicamente.

Así mismo y como se ha venido informando, la Supervisión del contrato solicitó: "Tramite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica" (Tomado fuera de texto); con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, al constructor la cotización para la realización del diseño de media tensión en 34.5 Kva, la cual está en proceso de revisión y evaluación por parte de la electrificadora para el pago del respetivo derecho de revisión.

Con respecto a la actualización al diseño de redes interiores, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto como se evidencia en la *Resolución No 40117 del 02 de abril de 2024 - ARTÍCULO 1 - OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo* (Tomado fuera de texto), y los componentes complementarios del sistema como: CCTV, Sonido, Seguridad, Voz y Datos, Alarmas, llamado de enfermeras incluyendo código azul, entre otros; la propuesta no ha sido presentada nuevamente de acuerdo a las observaciones y sugerencias por parte de la Interventoría.

Adicional a lo anterior y por norma de la prestadora del servicio, hasta no contar con el recibo de pago debidamente cancelado de los derechos de revisión de la red de media tensión, no se dará trámite a dicha solicitud, requisito de igual manera indispensable para el trámite de la provisional de obra.

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. La construcción de la cimentación se desarrolla de acuerdo a los diseños entregados por la entidad Contratante y que forman parte de los diseños técnicos aprobados.
- B. Con comunicado OFI-005-HSVP, fechada 09 de noviembre del presente año, el asesor estructural de la Interventoría, emite concepto de viabilidad a las observaciones



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



presentadas previamente por el mismo con respecto al vano sobre el muro pantalla sobre el eje "F".

- C. El día 29 de noviembre de 2024, con OFI-008-HSVP, el asesor estructural de la Interventoría, Ing. Eder Aldana, manifiesta que, la propuesta de ajuste y reordenamiento de los aceros en las columnas, se considera válida para su ejecución en obra; lo anterior de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas con el asesor estructural del constructor.
- D. Como se había informado, con oficio ICHDSV-2024-139, la interventoría le solicitó a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área de imagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, como lo son el Tomógrafo, Ultrasonido, Mamógrafo y equipo de Radiología, específicamente, a fin de prever en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, si es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información alguna al respecto por parte del área Biomédica de la entidad ni de la Secretaría de Salud del Departamento como era el compromiso. Este requerimiento continúa pendiente.
- E. Se reitera que, en el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se ha podido determinar que la especificación contenida en el presupuesto de obra, **Ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece **5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm., con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard**. Una vez revisada la petición por parte de la Interventoría y ante la instancia de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance al pedimento planteado por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondido por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su demanda en cuanto a que no solo se le reconozca el valor del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de amarre, entre otros. En revisión realizada por la Interventoría la misma, con comunicado ICHDSV-2024-163, del día 10 de octubre, da el aval ante tal requerimiento y da trámite a la supervisión para su conocimiento, respectiva revisión y aprobación, en el entendido que esta petición se ajusta a los términos del contrato en cuanto a los términos establecidos para un nuevo APU. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS.
- F. Dadas las circunstancias anteriores y ante revisión de cantidades de obra para la construcción de la estructura de los lotes "A" y "B", respectivamente, el constructor



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



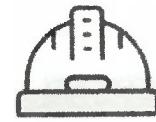
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

presentó balance de cantidades de obra el día 13 de septiembre de 2024, oficio CHDSVP-OBRA-133-09-2024; desconociendo la comunicación enviada previamente por la Interventoría desde el día 03 de septiembre, oficio, ICHDSV-2024-125, en donde se le reiteraba que cualquier modificación que se pueda originar por mayores y/o menores cantidades de obra, obras no previstas o nuevas, debe realizarse de acuerdo a los términos establecidos en la CLAUSULA NOVENA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA, por medio de un acta o modificatorio, presentando el respectivo balance de obra, no solo de cantidades sino el financiero, motivo por el cual dicho documento fue devuelto por parte de la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-125, el día 25 de septiembre de 2024. A fecha de cierre del presente informe, continua el contratista sin entregar el respectivo balance con los requerimientos exigidos en el contrato de obra. No obstante, a lo anterior, la interventoría lleva un registro de las mayores cantidades de obra, generados a la fecha, recalcándole al contratista que, junto con dicho documento, se deben entregar las respectivas memorias de cálculo, y en caso de obras nuevas o no previstas, la respectiva justificación técnica y el APU correspondiente.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL						MAYORES Y MENORES CANTIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	MAYORES	MENORES	CANTIDAD TOTAL
	EDIFICIO TECNICO								
1.	PRELIMINARES Y OBRA EN SUBESTACIÓN TÉCNICA								
1.1.	PRELIMINARES DE OBRA EN LOTE PARQUEADERO								
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO								
1.1.1.1	Localización y replanteo	M2	444.00	\$ 3,208.00	\$ 1,424,352	1,550.95	1,105.95	0.00	1,550.95
1.1.1.2	Descapote y limpieza	M2	171.00	\$ 7,457.00	\$ 1,275,147	210.00	39.00	0.00	210.00
1.2.	DEMOLICIONES PARCIALES EN LOTE PARQUEADERO								
1.2.1	DEMOLICIÓN Y RETIROS EN LOTE PARQUEADERO								
1.2.1.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) incluye carga y retiro de escombros (Vaje a 5km)	M3	94.00	\$ 34,097.00	\$ 3,205,118	309.24	215.24	0.00	309.24
1.3.	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1.3.1	EXCAVACIONES								
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) vaje a 5km.	M3	53.00	\$ 22,095.00	\$ 1,171,035	1,250.00	1,197.00	0.00	1,250.00
1.3.2	RELENO								
1.3.2.1	Sub-base granular h=25cm	M3	78.00	\$ 108,835.00	\$ 8,489,130	318.35	240.35	0.00	318.35
1.3.2.2	Base granular h=30cm	M3	94.00	\$ 199,484.00	\$ 18,751,496	522.00	426.00	0.00	522.00
1.4.	CIMENTACIÓN								
1.4.1	BASE DE LIMPIEZA								
1.4.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	M3	78.00	\$ 29,550.00	\$ 2,334,450	118.30	39.30	0.00	118.30
1.4.2	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN								
1.4.2.1	Zapata	M3	13.00	\$ 1,118,597.00	\$ 14,541,761	17.92	4.92	0.00	17.92
1.4.2.2	Vigas de cimentación sobre terreno	M3	22.00	\$ 1,860,506.00	\$ 40,931,132	53.28	31.28	0.00	53.28
1.4.3	PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA								
1.4.3.1	Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor	M2	313.00	\$ 165,741.00	\$ 51,876,933	1,367.74	1,054.74	0.00	1,367.74
1.4.3.2	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	231.00	\$ 461,574.00	\$ 106,623,594	454.33	223.33	0.00	454.33
1.4.4	TANQUE								
1.4.4.1	Muros, placa para tanque	M3	65.00	\$ 2,230,451.00	\$ 144,979,315	68.40	3.40	0.00	68.40
1.5.	ESTRUCTURA								
1.5.1	COLUMNAS Y MUROS								
1.5.1.1	Columnas en concreto	M3	6.00	\$ 3,259,498.00	\$ 19,556,988	10.20	4.20	0.00	10.20
1.7.	CUBIERTAS								
1.7.1	CUBIERTAS PLANAS								
1.7.1.1	Alistado, pendiente cubierta	M2	374.00	\$ 51,314.00	\$ 19,191,436	454.33	80.33	0.00	454.33
1.9.2	PISOS EN CONCRETO								
1.9.2.1	Piso en concreto endurecido (parqueaderos, tanques, cuartos técnicos)	M2	248.00	\$ 69,345.00	\$ 17,197,560	1,281.87	1,033.87	0.00	1,281.87



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PRESUPUESTO CONTRACTUAL							MAYORES Y MENORES CANTIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	MAYORES	MENORES	CANTIDAD TOTAL	
EDIFICIO TORRE ASISTENCIAL										
2.	TRABAJOS PRELIMINARES									
2.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL									
2.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2,10 m	ML	172.00	\$ 341,325.00	\$ 58,707,900	293.44	121.44	0.00	293.44	
2.3	ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO									
2.3.1	Ceramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frezcaza con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.	M2	237.00	\$ 312,708.00	\$ 74,111,796	331.93	94.93	0.00	331.93	
2.2.	DEMOLICIÓN Y RETIROS ÁREA ADMIN.									
2.2.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) incluye carga y retiro de escombros (víaje a 5km)	M3	616.00	\$ 34,097.00	\$ 21,003,752	1,840.00	1,224.00	0.00	1,840.00	
3.	PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN									
3.1	ADECUACIÓN DEL TERRENO									
3.1.1	Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.	M2	30.00	\$ 34,097.00	\$ 1,022,910	2,658.68	2,629.68	0.00	2,659.68	
3.2	PROCESOS									
3.2.1	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque	M3	263.00	\$ 4,973,363.00	\$ 1,307,994,469	350.00	87.00	0.00	350.00	
4.	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
4.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO									
4.1.1	Localización y replanteo	M2	11,558.00	\$ 3,208.00	\$ 37,078,064	14,870.44	3,312.44	0.00	14,870.44	
4.2	EXCAVACIONES									
4.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) víaje a 5km.	M3	8,736.00	\$ 22,095.00	\$ 183,021,920	9,204.69	468.69	0.00	9,204.69	
6.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
6.1	PLACAS AEREAS									
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	11,144.00	\$ 566,969.00	\$ 6,318,302,536	12,201.36	1,057.36	0.00	12,201.36	
6.2	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 4000 PSI									
6.2.1	Vigas aéreas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	88.00	\$ 2,700,744.00	\$ 237,665,472	1,644.68	1,556.68	0.00	1,644.68	
6.3	COLUMNAS Y MUROS									
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	881.00	\$ 3,256,026.00	\$ 2,868,560,668	995.75	114.75	0.00	995.75	
6.4	ESCALERAS Y RAMPAS									
6.4.2	Rampas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	11.00	\$ 2,125,689.00	\$ 23,382,579	25.46	14.46	0.00	25.46	

- G. Con oficio IHDSVP-094-2024, del 20 de noviembre, la Supervisión del contrato da alcance a la solicitud de Asignación de Supervisor Técnico para la Estructura, de acuerdo a lo establecido en el Título I – NSR10, en el cual manifiesta que sea el asesor técnico de la Interventoría quien adelante la respectiva supervisión. No obstante, y de acuerdo a la definición de Supervisor Técnico estipulada en la NSR10, capítulo I, evaluará el costo que puede generar el profesional asignado a la misma.
- H. Como se ha venido informando, la Interventoría requirió al constructor, oficio ICHSV-2024-151 del 02 de octubre del año en curso, para que haga entrega del informe de topografía, debidamente actualizado y referenciado tanto en el predio lote "A" como en el predio lote "B". A la fecha de cierre del presente informe el constructor ha hecho entrega parcial de dicha información conforme a la revisión de las respectivas actas de corte de obra.
- I. El constructor envía a la Interventoría, quien a su vez remite a la Supervisión del contrato atendiendo comunicación HDSVP-017-2024, del oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el cual hace referencia a observaciones y aclaraciones con respecto al diseño estructural del 02 de octubre del año en curso. Comunicado Interventoría ICHSV-2024-17 del 02 de octubre del año en curso. Continua pendiente alcance por parte del consultor.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- J. Se reiteró al constructor por requerimiento de la supervisión del contrato, realizar la propuesta económica, para el diseño y construcción de la Red de Media Tensión en 34.5 Kva., de acuerdo a la Factibilidad de Servicio expedida por Electro Huila, desde el punto de conexión hasta el punto cero de entrada a la respectiva subestación eléctrica del hospital.
- K. Con comunicado, IHDSVP-193-2024, la Interventoría remitió al constructor las especificaciones técnicas eléctricas de los equipos que posiblemente serían instalados en el área de imagenología, de acuerdo a los parámetros manifestados por el personal biomédico que presta apoyo al hospital. Es de anotar que no se ha contado con el apoyo de la Secretaría de Salud Departamental, como se había manifestado previamente por parte del hospital. En este mismo orden de ideas, con oficio IHDSVP-186-2024, fechado 22 de noviembre del año en curso, le manifiesta al constructor que será necesario generar reordenamiento en el área de imagenología por mayores requerimientos de los equipos que se prevé instalar. Lo anterior de acuerdo a reunión de comité de obra del día 20 de noviembre y comunicado IHDSVP-187-2024 del día 22 de noviembre.
- L. Con oficio HDSVP-090-2024, fechado 17 de noviembre de 2024, la Supervisión del contrato de interventoría, manifiesta de manera formal que han sido aprobados los informes correspondientes a los meses de: Julio, agosto y septiembre del año 2024, respectivamente.
- M. El día 17 de noviembre, EL Consorcio San Vicente da alcance al comunicado de la Interventoría, ICHDSVP-181-2024, de acuerdo a lo requerido en los comités de obra No.22 y 24, respectivamente, concerniente a las medidas para la mitigación por impacto de las lluvias que se están generando en la zona.

4.7.- Control de equipos

En lo que corresponde al periodo del mes de noviembre se contó con equipo tipo retroexcavadora, bobcat, compresor de dos martillos para demolición, estación de topografía, equipo para corte de acero y maderas, herramienta menor entre otros. Su ingreso a obra fue debidamente corroborado por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.

Esta maquinaria y equipo fueron utilizados en labores de excavación, trasiego cargue y retiro de material excavado, demolición y topografía principalmente.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERÍODO

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Retroexcavadora	1	Ingresó a obra el 21/11/24. Eventualmente presenta fallas mecánicas pero normales dentro del proceso de la labor que ejecuta.
Minicargador tipo Bocat-CATERPILLAR 236B	1	A partir del 23 de noviembre dejó de operar, aunque aún se encuentra dentro de las instalaciones de obra.
Bobcat tipo pajarita.	1	En labores de excavación para vigas de cimentación.
Equipo de topografía TKS-202- GOWIN	1	Seguimiento y control permanente en la georreferenciación de ejes y niveles, para excavación y cimentación
Equipo compresor con martillos neumáticos.	1	En operación con 2 martillos demoledores.
Sierras marca Truper y Bauker	3	Cortes de madera
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	Varios	
Equipo de bombeo	1	No estuvo en operación en este periodo
Camisas cilindros para toma de muestra ensayos de concreto	24	
Mezcladora de concreto	1	Utilizada ocasionalmente para mezcla de concreto pobre para talud y/o solado de limpieza.,
Volquetas	3	Promedio para retiro de material excavado y escombros.

5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1.- Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde será instalada la torre grúa.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidro-sanitario (en sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (en sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

(HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, especialmente a nivel del proyecto de estructura, en el entendido que la cuantía reseñada en los planos no coincide con la memoria de cálculo del proyecto; adicionalmente se ha podido determinar que la cantidad de varillas en algunos de los elemento de columnas se deben reordenar y/o ajustar los diámetros de las mismas, a fin de poderle dar cabida al concreto y garantizar el recubrimiento exigido en la norma, sin modificar la cuantía establecida en la memoria de cálculo del consultor. Es de resaltar, como se ha venido informando, se debe hacer la revisión y respectivos ajustes al diseño eléctrico y sus respectivos componentes, por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del presente año; ajustes al diseño hidrosanitario en el sótano por encontrarse cajas de inspección sobre estructura y pases en vigas en puntos críticos así como desagües sanitarios sobre vigas, lo que ha implicado ajuste al interior del respectivo espacio. Todo lo anterior con el respectivo apoyo de los diferentes especialistas tanto del constructor como de la Interventoría.

El constructor realizó el retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolido de hospitalización, para dar paso a la construcción de los muros en mampostería liviana con aislamiento en frescasa, y así minimizar el paso de material particulado y ruido, hacia el interior del hospital en funcionamiento. Con respecto a la instalación de la torre grúa, está definido el sitio de la cimentación soporte de la misma, a fin de poder proceder a su instalación.

A la fecha de cierre del presente informe, surtió el trámite de cambio de constructor responsable del proyecto, ante la oficina de Planeación con Resolución 178 DE 2024, quedando dicha responsabilidad sobre el consorcio San Vicente, contratista de la obra y en cabeza de su representante legal.

El constructor instaló la valla informativa de acuerdo a requerimiento del contrato y de acuerdo a Norma SGR.

5.2.- Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301	\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031
-------------------------------	----------	------------------	-----------------------------

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehiculos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024

B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
PAUL GARZÓN - HULA

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024.

5.3.- Control y análisis de programación de obra

Ante requerimiento por parte de la Interventoría, el constructor el día 05 de septiembre, con oficio CHDSVP-OBRA-120-09-2024, hizo entrega de la reprogramación de obra, incluyendo en la misma fecha de inicio y terminación de las actividades, tanto en Project como en Excel a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPROY. La anterior es aprobada por la Supervisión del contrato.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 23 de julio de 2024 con duración del contrato a 30 meses y cierre 30 de noviembre/24, corresponde a:

<u>Obra programada (%)</u>	ACUMULADO 2.49%	<u>Obra Física Ejecutada</u>	ACUMULADO 3.73%
Valor básico de la Obra		Valor básico de la	
Programada: \$	2,098,615,872	Obra Ejecutada:	\$ 3,242,535,136.00

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra desarrollado en la semana respectiva y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades de la semana siguiente.

5.4.- Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de seis (7) personas en el área administrativa, y cuarenta y cinco (45) operativos.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con ocho (8) personas entre profesionales y técnicos, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra. El personal restante de la interventoría se encuentra



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra; así mismo se consigna el de la Interventoría.

El día 12 de noviembre, comunicación CHDSVP-OBRA-189-11-2024, el Consorcio San Vicente da alcance al oficio STTG-1580-2024, presentando el informe técnico respectivo del por qué razón se requiere el cerramiento sobre la carrera 14 entre calles 6 y 7, respectivamente. Al cierre del presente informe dicha entidad no ha dado respuesta alguna.

Durante el presente periodo la Interventoría ha dado apoyo amplio y suficiente a la Entidad Contratante, con respecto a los derechos de petición presentados por la comunidad y remitidos a la misma como fueron: 2024CS000897-1 del 01 de noviembre, con oficio ICHDSV-2024-177 del 07 de noviembre; 2024CS000949-1 del 07 de noviembre, con oficio ICHDSV-2024-183, del 14 de noviembre; 2024CS000974-1 del 22 de noviembre, con oficio ICHDSV-2024-183, del 24 de noviembre.

El día 08 de noviembre la interventoría requirió al contratista para presentar, ICHDSV-179-2024, la actualización de la calibración de los equipos de laboratorio de SEND-suelos y concretos sas, vencidos desde el 11 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la NTC-ISO7500-1/2007, lo que no fue atendido y motivó al cambio de laboratorio por CONCRELAB.

Solo hasta el día 08 de noviembre el Constructor hace entrega del informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2024 (CHDSVP-OBRA-187-11-2024); esta había sido presentado previamente el dia 25 de octubre con comunicado CHDSVP-OBRA-190-11-2024

5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; la interventoría pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de estos; por este motivo se continúan adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, en el proceso de la verificación de cantidades de obra en comparación a las establecidas en el presupuesto, detectando que se han generado mayores cantidades de obra y obras no previstas, como se ha reseñado en el presente informe, 4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto-F. Así mismo ha venido realizando el respectivo acompañamiento a los ajustes



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

requeridos en cuanto al diseño estructural (Ajustes y reordenamiento acero en columnas), diseño eléctrico, en cuanto a los requerimientos en al área de imagenología y al diseño hidrosanitario en cuanto al reordenamiento en desagües de sótano por interferencias con el diseño estructural.

Al término del presente mes se continúan supervisando las actividades de demoliciones del edificio donde funcionaban las dependencias de laboratorios, banco de sangre, imágenes diagnósticas y hospitalización entre otras, tomando las precauciones del caso para no afectar el normal desarrollo del hospital en funcionamiento; excavación mecánica y manual en el predio "A" las cuales implican de cimentación. En el predio lote "B", construcción de la estructura de cubiertas en los edificios 1 y 2, respectivamente; así como el piso endurecido en el edificio 2.

6.2.- Registro Diario De Cantidadades De Obra.

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Para el presente periodo las actividades se concentraron en:

- Armado y amarre de aceros para vigas de cimentación en el lote "A" edificio asistencial.
- Excavación mecánica a nivel de sótano en un 100%, igualmente el cargue y retiro de del material excavado a sitio debidamente autorizado.
- Demolición edificación sobre costado occidental del lote "A", con un avance del 80% y se termina con la demolición de los tanques subterráneos en lo que corresponde a placa de contrapiso con un grosor de ,40 cms.
- Excavación manual y mecánica para vigas y viguetas de cimentación en lote "A", ejes A-F/4-7.
- Demolición de placa de contrapiso Lote A. al 100%
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección con polietileno eje A / 4-8
- Armado y fundida de placa de entrepiso (cubierta) edificio 1 – lote "B"
- Armado y fundida de placa de contrapiso edificio 2 del lote "B".
- Instalaciones sanitarias edificio 2 lote "B"
- Redes sanitarias lote "A", en avance de colectores de acuerdo al proceso de cimentación en proceso de ejecución.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y**



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
PAUL GARZON - HUILA

aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..." (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los respectivos comités técnico de obra, y además nos sirve como herramienta para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enumera en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

A lo anterior la Interventoría manifiesta no tener reparo alguno ni observaciones a dicha información, en el entendido que se viene cumpliendo con la normatividad y parámetros vigentes dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10, tanto para el acero como para el concreto, respectivamente. (Ver anexo informes de laboratorio).

En el presente período se requirió al contratista para suministrar las fichas técnicas de la tubería y accesorios a ser instalados en las redes hidrosanitarias. Se suministran las expedidas por la empresa Durman Colombia, empresa debidamente certificada por ICONTEC, documento debidamente radicado con oficio CHDSVP-OBRA-195-11-2024, del día 17 de noviembre de 2024.

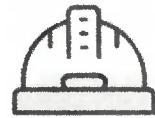
6.4.- Control De Personal y Su Seguridad

Se realiza estricto control y verificaron de las afiliaciones del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaramos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

6.5.- Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la interventoría. (Ver informe anexo)

6.6.- Control de calidad de materiales.

Este proceso es permanente con el seguimiento y control de los diferentes materiales que ingresan a obra, entre otros, concretos, Sub-base de relleno, maderas, aceros etc., y en cumplimiento a lo solicitado por interventoría el constructor mediante oficio CHDSVP-OBRA-166-10-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, hace entrega de certificados de calidad para barras de acero y dispuestos para verificación por parte el especialista estructural. (ver documento en anexo11). Dicho análisis implica el verificar el cumplimiento de Normas NSR10, NTC, ICONTEC, entre otras y normas asociadas a las mismas.

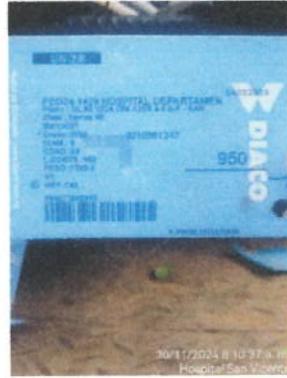
Como se manifestó en el punto 6.3, en el presente período se requirió al contratista para suministrar las fichas técnicas de la tubería y accesorios a ser instalados en las redes hidrosanitarias. Se suministran las expedidas por la empresa Durman Colombia, empresa debidamente certificada por ICONTEC. El acero es suministrado por DIACO y SIDOC.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



6.7.- Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZON – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la Interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente período:

CONSORCIO INTERCONSTRUCORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCORES es una asociación de empresas que se dedican a la construcción y desarrollo de viviendas y edificios.



Objetivo Año Ejercicio 2023 - 2024

Objetivo Año Ejercicio 2023 - 2024: La Asociación tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo y crecimiento de las empresas miembros, así como promover la colaboración entre ellas en el sector de la construcción y desarrollo de viviendas y edificios.

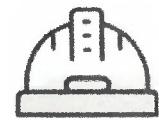
Objetivo Año Ejercicio 2023 - 2024: La Asociación tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo y crecimiento de las empresas miembros, así como promover la colaboración entre ellas en el sector de la construcción y desarrollo de viviendas y edificios.

Objetivo Año Ejercicio 2023 - 2024: La Asociación tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo y crecimiento de las empresas miembros, así como promover la colaboración entre ellas en el sector de la construcción y desarrollo de viviendas y edificios.

Objetivo Año Ejercicio 2023 - 2024: La Asociación tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo y crecimiento de las empresas miembros, así como promover la colaboración entre ellas en el sector de la construcción y desarrollo de viviendas y edificios.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
	VIENEN (OCTUBRE/24)		\$ 13,481,108,757.00
Noviembre 06/24	20	\$ 18,310,940.00	\$ 13,499,419,697.00
Noviembre 06/24	21	\$ 197,902,735.00	\$ 13,697,322,432.00
Noviembre 07/22	22	\$ 869,918,921.00	\$ 14,567,241,353.00
Noviembre 15/24	23	\$ 817,912,119.00	\$ 15,385,153,472.00
Noviembre 26/24	24	\$ 119,440,508.00	\$ 15,504,593,980.00
Noviembre 22/25	25	\$ 130,783,591.00	\$ 15,635,377,571.00
		\$ 2,154,268,814.00	\$ 15,385,153,472.00

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA:** 66. *Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)*

6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

La Interventoría el día 02 de octubre con oficio ICHDSV-2024-154, hizo la devolución, por segunda vez, del acta de obra No.02, la cual había sido radicada con oficio CHDSVP-150-09-2024, con observaciones a la misma.

En el presente periodo una vez subsanadas las observaciones manifestadas por interventoría se da el aval respectivo al corte de obra No. 02 correspondiente al mes de agosto para el trámite de legalización y pago.

El día 19 de noviembre, el Consorcio San Vicente hace entrega del acta de obra No.03, con oficio CHDSVP-OBRA-199-11-2024. Es de anotar que esta había sido presentada previamente, pero fue devuelta con observaciones (ICHDSV-2024-178 / 08 de noviembre).

El día 22 de noviembre h el Consorcio San Vicente hace entrega del acta de obra No.04, con oficio CHDSVP-OBRA-207-11-2024.

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el estado del contrato es:



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

ACTA DE OBRA						
1	CORTE 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 208,905,712.00	\$ 208,905,712.00	0.24%	0.24%	
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 719,606,482.00	\$ 928,512,194.00	0.83%	1.07%	
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 882,800,683.00	\$ 1,811,312,877.00	1.02%	2.09%	
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$ 390,626,459.00	\$ 2,201,939,336.00	0.45%	2.54%	

SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO: 30%					\$ 26,069,240,422.61
1	CORTE A JULIO 31/2024	\$ 62,671,714	\$ 62,671,713.60	\$ 26,006,568,709.01	
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 215,881,944.60	\$ 278,553,658.20	\$ 25,790,686,764.41	
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 264,840,204.90	\$ 543,393,863.10	\$ 25,525,846,559.51	
	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$ 117,187,937.70	\$ 660,581,800.80	\$ 25,408,658,621.81	

A la fecha no se ha adelantado el acta de mayores y/o menores cantidades de obra con el fin de consolidar las mismas en la revisión de los diferentes estudios en proceso de verificación, dado que se han venido presentando ítems con diferencias (mayor cantidad) y hasta tanto se haga el modificatorio correspondiente no se le dará trámite a su legalización y pago. Lo anterior se ha manifestado en el punto 4.6.E, *Cambio de Especificaciones o Detalles del Proyecto*, del presente informe, donde se relacionan dichas cantidades de obra, así como ítem no previsto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA.**, y en aras de agilizar el trámite de pago del acta de corte presentado, las cantidades de obra se deben ajustar a lo establecido contractualmente.

Es de aclarar que la Interventoría ha realizado dicho requerimiento al contratista sin tener respuesta positiva a la fecha, lo que podría afectar el flujo de caja del mismo. Es de resaltar que, nuevamente la Interventoría oficio al Consorcio San Vicente por la demora en la entrega del respectivo balance de obra, ICHDSV-2024-180 / 13 de noviembre del año en curso.

6.9.- Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo. De igual forma en el predio "A" se debe definir, una vez sea terminada la demolición y las respectivas pantallas perimetrales como la loza del primer piso, a fin de garantizar en una zona de seguridad confiable, la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para este periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como fue la terminación de pilotaje, demolición de placa de contrapiso, avance en la demolición edificaciones existentes del edificio de hospitalización de dos (2) pisos, excavación profunda, inicio de cimentación a nivel del sótano; lote "B", construcción de columnas en lotes 1 y 2 , respectivamente, para un total de veintidós (22) y fundida de placa de entrepiso del edificio 2, entre otras actividades Se aclara que el avance financiero y reporte de ejecución presentados en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

Al cierre del presente informe la obra, de acuerdo a la programación entregada por el contratista de manera oficial presenta un adelanto de 11.78 días, lo que equivale a una inversión por encima de lo previsto de \$ 1,115,935,176 (1.28%)

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra en el respectivo comité técnico, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY, mensualmente.

6.10.- Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por medio de un modificadorio donde además se incluyan mayores y menores cantidades con respecto a la versión final de los planos técnicos, adicionalmente se incluirán los que resulten durante el proceso constructivo.

Reiteramos así mismo, y como se ha manifestado en éste mismo informe, durante el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se ha podido determinar que la especificación contenida en el presupuesto de obra, **Ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece **5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm. Con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard**. Una vez revisada la solicitud por parte de la Interventoría y ante la solicitud de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance a la solicitud planteada por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondida por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su solicitud en cuanto a que no solo se le reconozca el valor del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



amarre, entre otros. En revisión realizada por la Interventoría la misma, con comunicado ICHDSV-2024-163, del día 10 de octubre, da el aval ante tal solicitud y da trámite a la supervisión para su conocimiento, respectiva revisión y aprobación, en el entendido que esta solicitud se ajusta a los términos del contrato en cuanto a los términos establecidos para un nuevo APU. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS.

Si bien es cierto el contratista ha presentado en dos (2) oportunidades lo correspondiente a mayores y menores cantidades de obra, oficios CHDSVP-OBRA-133-09-2024 del 13 de septiembre y CHDSVP-OBRA-153-09-2024 del 30 de septiembre, del año en curso, la Interventoría se ha abstenido de revisar el mismo, como se le ha manifestado al contratista, por no contar con el respectivo balance económico del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, así mismo debe presentar las respectivas memorias de cálculo que soporten las actividades allí relacionadas.

6.11.- Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
24	05/11/24	Comité de obra.
25	12/11/24	Comité de obra
26	20/11/24	Comité de obra
27	26/11/24	Comité de obra

7.- FACTURACIÓN

7.1.- Facturación Del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del



CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN



Avda. José Gálvez 1000
Callao - Perú

oficio número uno, siendo el de mayor interés para la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao. La ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

ESTADO DE CALLAO

el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao. La ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

ESTADO DE CALLAO

el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Ocupación
RODRIGO	RODRIGO	30	M	Albañil
RODRIGO	RODRIGO	30	M	Albañil
RODRIGO	RODRIGO	30	M	Albañil
RODRIGO	RODRIGO	30	M	Albañil

ESTADO DE CALLAO

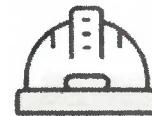
el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.

el efecto cumplido en el desarrollo (S) con la ejecución de las obras de construcción y desarrollo urbano del distrito de Callao.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

contrato. A cierre del presente período, como se manifiesta en el presente informe en 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra se encuentran en trámite para pago las siguientes actas:

	ACTA DE OBRA					
1	CORTE 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 208.905.712.00	\$ 208.905.712.00	0.24%	0.24%	
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 719.606.482.00	\$ 928.512.194.00	0.83%	1.07%	
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 882.800.683.00	\$ 1.811.312.877.00	1.02%	2.09%	
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$ 390.626.459.00	\$ 2.201.939.336.00	0.45%	2.54%	

A fecha de cierre del presente informe se encuentra en trámite de pago por la Entidad Contratante. Las actas cuentan con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.

7.2.- Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

Se llevará control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

A fecha de cierre del presente informe, la Interventoría no ha presentado factura alguna correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** *El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..." (Tomado fuera de texto).*

La Interventoría el día 06 de noviembre y oficio ICHDSV-2024-176, hizo entrega a la Entidad Contratante de los soportes de los rendimientos financieros correspondientes al mes de



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

septiembre, debidamente consignados en la cuenta designada por la misma No.43913300249 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CBREVAL NEIVA.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1.- CONCLUSIONES

Se dio trámite ante la Oficina de Planeación de la respectiva Licencia de Construcción, en la cual funge como Constructor Responsable el Representante Legal del Consorcio San Vicente.

Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo:

- Armado y amarre de aceros para vigas de cimentación en el lote "A" edificio asistencial.
- Excavación mecánica a nivel de sótano en un 100%, igualmente el cargue y retiro de del material excavado a sitio debidamente autorizado.
- Demolición edificación sobre costado occidental del lote "A", con un avance del 80% y se termina con la demolición de los tanques subterráneos en lo que corresponde a placa de contrapiso con un grosor de ,40 cms.
- Excavación mecánica y manual para vigas y viguetas, respectivamente, de cimentación en lote "A", ejes A-F/4-7.
- Demolición de placa de contrapiso Lote A. al 100%
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección con polietileno eje A / 4-8
- Armado y fundida de placa de entrepisos (cubierta) edificio 1 – Lote "B"
- Armado y fundida de placa de contrapiso edificio 2 - lote "B".
- Instalaciones sanitarias edificio 2 lote "B"
- Redes de colectores sanitarias lote "A" – A-F/1-4.

Como se ha informado previamente, el contratista de obra hizo cambio de laboratorio para los ensayos que venía realizando a través de la firma "**SEND- Suelos y Concretos**" en cuyo reemplazo aportó documentos del laboratorio "**Concrelab**" quien en adelante será el encargado de dicha labor, además de ser una firma reconocida en el medio de la construcción; no obstante SEND, debe hacer la entrega final de los procesos de prueba que viene realizando a lo cilindros tomados previamente.

Como se ha venido manifestando y de acuerdo a oficio fechado 03 de julio de 2024, la Entidad Contratante ha manifestado: "... que la obra vigilada por el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES debe ejecutarse conforme a los estudios y diseños existentes que ha sido previo a la celebración del negocio jurídico (contrato de obra No. 090 de 2024), aprobados y avalados por las autoridades pertinentes, entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, sin generar



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

retrasos en la ejecución prevista" (Tomado fuera de texto). No obstante a lo expuesto anteriormente y dadas las condiciones de colocación de acero para las columnas, se crea la necesidad de hacer el reordenamiento del mismo, sin modificar las cuantías de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, revisión y ajuste propuesto conjuntamente por los especialistas estructurales tanto del constructor como de la intervención, lo que al cierre del presente informe arroja como resultado la viabilidad del mismo y garantiza el recubrimiento del acero con concreto de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

El contratista debe presentar para efectos de reconocimiento de las mayores cantidades de obra, obras nuevas y obras no previstas; las respectivas memorias de cálculo, así como el respectivo balance del contrato.

El constructor atendió la solicitud para la modificación e instalación de la valla informativa, la cual se ubicó sobre el costado de la calle 7^a.

A fecha de cierre del presente informe y una vez presentado el estudio técnico que justifica el cierre de la carrera 14 entre calle 6 y 7, respectivamente, a la STTG, dicha entidad no se ha manifestado al respecto.

La Intervención se debe pronunciar ante la Entidad Contratante con respecto a la designación de la misma de asumir la responsabilidad como supervisor técnico a las actividades de estructura, en el entendido que la misma no está contemplada dentro del alcance de su contrato, ya que este solo exige un asesor.

8.2.- RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista de obra la obligación contractual y normativa de exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

La Entidad contratante se debe pronunciar ante el Consultor SERGO ARQUITECTOS, ante la negligencia del mismo por no atender oportunamente las inconsistencias en los diferentes estudios técnicos.

Reiteramos que, el contratista debe realizar el balance de mayores y/o menores cantidades de obra, con las respectivas memorias de cálculo, con el fin de poder dar trámite y cancelar las mayores cantidades de obra realizadas, hasta el momento de manera oportuna.

El contratista debe realizar de manera oportuna, en el entendido que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía, el trámite para la obtención de la provisional de obra eléctrica.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.

El contratista debe estar atento y Garantizar que los materiales provenientes de las excavaciones, RCD se estén depositando en sitio debidamente aprobado.

El contratista debe suministrar el certificado de explotación de madera, específicamente para la guadua, material que se viene utilizando en actividades de cimentación.



Resumen General de Pago



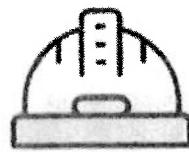
Resumen General de Pago

1

apótes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	Dv	Razón Social		GARZON		CENTRO DE GARZON		GARZON-HUILA		8787878		Sí	
NIT: 901765559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave				Fecha							
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Límite	Pago	Banco	Días Hora				
2024-11		4957534	947310462			2024/12/13	2024/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0				\$8,784,300

RESUMEN DE PAGO										VALOR A PAGAR			
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES						
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,886,600	\$0	\$0						\$3,886,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$786,000	\$0	\$0						\$786,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$2,335,800	\$0	\$0						\$2,335,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$764,800	\$0	\$0						\$764,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$2,147,900	\$0	\$0						\$2,147,900
ARL SURIA	14-11	890,903,790	5	10	\$2,147,900	\$0	\$0						\$2,147,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$1,374,900	\$0	\$0						\$1,374,900
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	10	\$1,374,900	\$0	\$0						\$1,374,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$1,374,900	\$0	\$0						\$1,374,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$232,000	\$0	\$0						\$232,000
NUEVA E.P.S.	EPS027	900,156,264	2	3	\$248,600	\$0	\$0						\$248,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,600	\$0	\$0						\$185,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$708,700	\$0	\$0						\$708,700
TOTAL				10	\$8,784,300	\$0	\$0						\$8,784,300

**ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA**

No. 05

En el Municipio de Garzón - Huila, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2024), en la oficina de Almacén - Supervisión del Hospital, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoria No. 05 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

**ACEPTACION DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No.**

091 - 2024

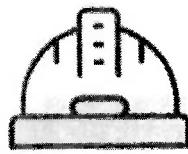
CONTRATISTA
NITCONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1**REPRESENTANTE LEGAL**
C.C.ARGELIO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)**OBJETO**

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISiete PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.891.134.742) MCTE



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DE OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA:	CIENTO TREINTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 137,838,998.00)																	
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	0.159 %																	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 9,633,966.02) INCLUYE IVA ✓																	
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCENTA Y NUEVE PESOS CON OCENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 2,890,189.81). INCLUYE IVA ✓																	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTA INTERVENTORIA</th> <th>VALOR ACTA</th> <th>ACUMULADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 14,601,024.10</td> <td>\$ 14,601,024.10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 50,295,396.91</td> <td>\$ 64,896,421.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 61,701,491.65</td> <td>\$ 126,597,912.66</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 27,302,012.41</td> <td>\$ 153,899,925.06</td> </tr> </tbody> </table>			ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO	1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10	2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00	3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66	4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06
ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO																
1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10																
2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00																
3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66																
4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06																
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 6,743,776.22). INCLUYE IVA																	

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 05 del contrato de obra No 090-2024

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

P.U. MARIA ISABEL MEDINA
ALMACEN - SUPERVISOR

ING. JUAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria pública
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**). 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor _____ del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-10 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 9 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de noviembre del año 2024)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.622.069.518.10</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345.40</td> <td>18/09/2026 A 18/09/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																													



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Versión: 04

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Estrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A	No se presentó ningún evento en el periodo
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI	Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 807.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053066	2	\$ 807.363.172.70	20/03/2024 A 18/08/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipó	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/08/2031



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extraterritorial	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2028
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028

CONCEPTO	No. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Perjuicios Extrajurisdiccionales	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de intervención con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de intervención con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual mes noviembre de 2024 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la intervención el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A	N/A PARA LA PRESENTE ACTA.	
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI	Realiza entrega de la información suministrada por la E.S.E. y por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, al Consorcio San Vicente toda la documentación técnica pertinente.	
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	N/A	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.		
ALCANCE TÉCNICO:		
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI	Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERÍODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.		Realizo la solicitud de programa de inversión y flujo de caja al contratista.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI	Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas las cuales reposan en el archivo de la oficina de almacén.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que interviniieron en ella.	SI	En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligencian las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI	Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.5 (Anexo CD)



al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervenientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptualizar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A	S	No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A	A	Para la presente acta no se han ejecutado obras nuevas o no previstas
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI	I	Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.		A	Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A	O	Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a	SI	P	Presenta Informe mensual # 9 (Se Anexa CD)



que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato)



26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #9 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensual #9 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.5 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.		
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.	SI	La interventoría cuenta con el personal Idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (ver anexo CD)
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI	Ver informe mensual #9 (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal)
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:		
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.	SI	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090, forma de pago.
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y	SI	Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.



prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.			
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: 6. GESTIÓN DE INTERVENTORIA 6.7 CONTROL MANEJO DE ANTICIPO (Anexo CD informe de interventoría).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la



cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.			propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #9 (ver anexo CD)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MINICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSS (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría anexo CD, pagina 42-43). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.



14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A		No se presentaron sugerencia, recomendación y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El informe de intervención deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la intervención. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI		Presenta informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre de 2024 (ver anexo CD)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y trámitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		Desarrollo de actividades de acuerdo a programación establecida. En el Lote A se realizan actividades de excavación profunda entre ejes 8-9 y A-F; excavación manual para viguetas y riostras, armado de elementos estructurales para cimentación del sótano y del arranque de las columnas entre los ejes 1-4 y A-F, se terminó la actividad de demolición de áreas asistenciales desalojadas. Descabece de pilotes entre los ejes 1-4 y de A-F. En el Lote B: vaciado de piso endurecido e instalación de tuberías y conexiones sanitarias de diámetro 2" y 4", en el edificio 2; y placa aérea en el edificio 1.
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales	N/A		NO CORRESPONDE A ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



vigentes.			
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra #5. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectué una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Consta la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) De acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta informe de noviembre a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada, sujeta a Plan de Contingencia de presenta la E.S.E.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales del mes de noviembre/24 y corte mensual de obra #5. (ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver al informe mensual #9); a su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.



pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI	S	Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica al presente período.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar	N/A		No aplica en el presente período.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A	No aplica en el presente período.	
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	No aplica en el presente período.	
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI	De acuerdo a normatividad vigente	
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI	Se presenta certificación con el Acta de Obra #5 (Anexo CD Acta de obra No. 5)	
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	N/A PARA EL PRESENTE PERIODO	
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de	SI	La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.	



las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINNA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los



procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
<ul style="list-style-type: none">Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none">Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none">Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:05, del 1 al 30 de noviembre del 2024.
<ul style="list-style-type: none">Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD). Planos récord, al finalizar el contrato.
<ul style="list-style-type: none">Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).
<ul style="list-style-type: none">Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).
<ul style="list-style-type: none">Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).
<ul style="list-style-type: none">Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).
<ul style="list-style-type: none">Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.



Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.

INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.

SI

Se presenta Informe de Interventoría #9 correspondiente del 1 al 30 de noviembre del 2024 (ver anexo CD).

*Observación: Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada

Pág.23/26



cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>	
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión o interventora hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventora o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>	
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia:	5
	Calidad:	4
	Oportunidad:	5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A	
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A	

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS m/cte. (1.929.819.465.64)



Número de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No..FE 11
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 9.633.966,01)
Amortización del anticipo (en letras y números)	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.890.189.80). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.743.776.21). INCLUYE IVA
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$4.137.068.485.15). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI_X_ o NO ____.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI_X_ o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

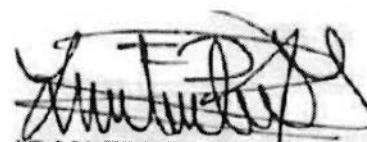
En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5</p>	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Código: A2FO1054
		Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021
--	----------------------

- Factura de venta N° FE 11
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
R.L. HARCOL INGENIERIA S.A.S.
Apoyo Técnico a la Supervisión


MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

C.C. 55.169.231
Profesional Universitario Almacén
Supervisora del Contrato


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Ingeniero Civil
Apoyo a la supervisión



2024SAL00001607

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE

PAÚL GARZÓN - HUILA

NIT: 891.180.026-5

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS001187-1

RESOLUCIÓN No. 1015 DE 2024
(26 de Diciembre de 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL NO. 5 DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; y además se rige en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación, mediante Acuerdo No.

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570

web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co,
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001607

016 del 15 de octubre de 2024.

5. Que el artículo 4° del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No. 001 del 2023, en virtud de la cual, una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es la “**INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO “CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA”**”, por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato:
 - Programa de utilización de personal,
 - Programa de flujo de fondos del contrato, y
 - Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.

Además, el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del contrato para el manejo de los recursos.



2024SAL00001607

8. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que, para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que, para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría. 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital, si hubiere lugar a ello.
10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. Que El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, presentó una cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. Este trámite fue aprobado por el supervisor del contrato y contó con el aval del apoyo técnico, contable, jurídico y financiero, mediante documento fechado el 26 de marzo de 2024. El anticipo fue girado el 7 de mayo de 2024, mediante la Resolución No. 0297 del 8 de abril de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, resultando en un total neto a pagar de DIEZ MILLONES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001607

DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.220.717,00) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0997 del 17 de diciembre de 2024.

13. Que el CONSORCIÓ INTERCONSTRUCTORES identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIÓ INTERCONSTRUCTORES identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIÓ INTERCONSTRUCTORES identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024



16. Que de otra parte, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES identificado con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 005** de fecha 16 de Diciembre del 2024, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de intervención No. 091 del 2024.
17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 11 de fecha 18 de Diciembre del 2024, facturó por concepto del contrato de intervención No. 091 del 2024, la suma total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01)**.
18. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 5** del 16 de Diciembre del 2024, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de intervención No. 091 del 2024, por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01)**, de los cuales se descontara el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21)**.

19. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21)**, en calidad de pago parcial No. 5 del contrato de intervención No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

PARÁGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, LA factura No. FE11 de fecha 18 de Diciembre del 2024 y el Acta parcial de intervención del 16 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1.



2024SAL00001607

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón, Huila, a los veintiséis (26) de Diciembre de dos mil veinticuatro
(2024)

CARLOS DANIEL MAZÁBEL CÓRDOBA
Gerente

Proyectó: Luis Fernando Castro Maje



Orden de pago "Comprobante"

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora/Solicitante.

Mijijimene
03-410003

Fecha y Hora Sistema:
2025-03-21-11:46 a. m.

Sistema de Trámites y
Control de Procesos

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	193228925	Fecha Registro:	2025-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	AutORIZADA	Nro Obligación:		325 Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-27	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	6.743.776,21	Valor Dedicaciones:	878.391,00	Valor Neto:	5.865.385,21

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC
REINTEGROS								

Numeros

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:			0,00	Reintegrado Neto Pesos:	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:			0,00	Reintegrado Neto Moneda:	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	90178559 Razón Social: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Medio de Pago: Abono en cuenta

Número:	Banco:	CUENTA BANCARIA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
076301014189	BANCO DAVIVIENDA S.A.					
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro	TEOERORIA	Número:	DOCUMENTO SOPORTE		Fecha:	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO
					PESOS	MONEDA	
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL / 00RG-1901-0300-2022-000006-0007	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG4100	0	6.743.776,21	0,00	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES			
		TERCERO		TARIFA	VALOR
					VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADIANAS NACIONALES	6,000 %	485.746,00
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADIANAS NACIONALES	15,000 %	230.729,00
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	0,500 %	40.479,00
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	121.437,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA		ESTADO	
		FECHA	VALOR
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODIGION DEL CATALOGO DE PAC		
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-03-03	6.743.776,21

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Buscar en el menu...

- [INSTRUCCIÓN DE ABONO A CUENTA](#)
- [GESTIÓN DE INGRESOS DEL SGR](#)
- [GESTIÓN DE CAJA](#)
- [EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO](#)
- [REGISTRO DE PROYECTOS](#)
- [COMPROBANTES CONTABLES](#)
- [TERCIEROS](#)
- [CIERRE DE VIGENCIA PRESUPUESTAL](#)
- [CUENTAS BANCARIAS](#)
- [CONFIGURACIÓN DE TESORERÍA](#)
- [ADMINISTRAR ÓRDENES DE PAGO](#)
 - [Endosar \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG020\)](#)
 - [Modificar Fecha de Pago \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG059\)](#)
 - [Autorizar \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG015\)](#)
 - [Bloquear/Desbloquear \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG016\)](#)
 - [Pago con Valor Neto Cero \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG054\)](#)
 - [Anular OP Anulada por Cierre \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG317\)](#)
 - [Consulta Consolidado Entidad \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG024_10A\)](#)
 - [Consulta Diario \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG024_01C\)](#)
 - [Consulta Pendiente de Legalizar \(.DanalInfo=gr-fesapro.sgr.red+HandlerNavegacion.ashx?transaccion=PAG006_01C\)](#)
- [PAGOS NO PRESUPUESTALES DE TESORERÍA](#)
- [ORDEN BANCARIA](#)

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL (03-410003)
Autorizar Órdenes de Pago

JUAN JIMENEZ (MHijimene)

Entidad - Regalías Pagador Central Ejecutores Pùblicos y Comunidades Étnicas
Fecha de Registro 2025-03-21 Última Visita: 2025-03-20 10:17:58 Hora Colombia

Órdenes de Pago

Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Límite de Pago	Nombre o Razón Socia
193228025	03/21/2025	03/27/2025	CONSORCIO INTERCON
193228625	03/21/2025	03/27/2025	CONSORCIO INTERCON
193228925	03/21/2025	03/27/2025	CONSORCIO INTERCON
193229225	03/21/2025	03/27/2025	CONSORCIO SAN VICEN

Código de verificación

Validar

Aprobar

Avance Procesamiento

El Procesamiento se ha lanzado exitosamente con el(s) 15200906817

Crear Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Fecha de registro *

2025-03-21

Obligación presupuestal *

325



Valor bruto en pesos 6.743.776,21

Deducciones en pesos 878.391,00

Valor neto en pesos 5.865.385,21

Valor bruto en moneda extranjera 0,00

Deducciones en moneda extranjera 0,00

Valor neto en moneda extranjera 0,00

Línea de Pago

Ítems de Afectación de Gasto

Deducciones

Información de Pago

Tesorería 01-130100-DT Dirección Nacional del Tesoro

Tipo de beneficiario *

Beneficiario final

Traslado a pagaduría

Medio de pago Abono en cuenta

Tipo de cuenta bancaria *

Ahorro

Corriente

Depósito Electrónico

Cuenta Bancaria *



Fecha límite de pago *

2025-03-27



Datos cuenta bancaria

Nombre CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Tipo de Cuenta Ahorro

Número de la cuenta 076300141819

Entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A.

Sucursal

193228925

Datos Administrativos

Imprimir

Guardar

Cancelar

La orden de pago presupuestal ha sido creada satisfactoriamente con consecutivo 193228925



Cuenta por pagar Comprobante

Sistema de Presupuesto y
Caja de Recursos

Usuario Solicitante:	MHmdiaz	MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad:	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora/Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-8:08 a.m.	

CUENTAS POR PAGAR						
Número:	2624	Fecha Registro:	2024-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalías	Nro. Compromiso:	124	Nro. Cdp:
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:		
Valor Antes del Iva:	5.667.038.83	Valor Iva:	1.076.737.38	Valor Total:	6.743.776.21	Valor Total Moneda Orig.:
Identificación:	901785559	Razón Social:	TERCERO CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			
						123
						0,00
						0,00

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
	1 ACTO ADMINISTRATIVO

Datos socioeconómicos No. 5 contrato de interconexión No. 001 de 2024 se amortiza anticipadamente del 30% sobre el total de la factura No FF11

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Sistema de
Responsabilización
y
Control de RecursosMARHTA LILIANA DIAZ DURAN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAULUsero Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhmlidaz

03-410003

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN

VICENTE DE PAUL

2024-12-26-8:09 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	Radicada	2724	Fecha Registro:	2024-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:
Estado:									
Caja menor-Identif.:			Tipo de Cuenta x Pagar:						
Valor Antes del Iva:	2.890.189,80		Caja Menor-Fecha Registro:						
Identificación:	901785559		Valor Iva:						
			Razon Social:						
			CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES						
			TERCERO						

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Amortización anticipo 30% sobre factura No FEE11 acta parcial No 5 del contrato de intervención No 091 de 2024

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema de Presupuesto y
Cierre de Registros

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmlidiaz
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26 8:24 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	2224	Fecha Registro:	2024-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	0,00
Valor Inicial:	6.743.776,21	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	6.743.776,21
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducpciones:	878.391,00	Valor Neto:	5.865.385,21	Nro. Compromiso:	124	Nro. Cap:	123
Valor Deducpciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	36
Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:	Abono en cuenta
			CUENTA BANCARIA				
Número:	07600141819	Banco:	BANCO DAIVIMENDA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR	Estado:	Activa
		CUENTA X PAGAR					
Número:	2624	Tipo:	Sistema General de Regalias	Identificación:		Fecha de Registro:	
Número:				DOCUMENTO SOPORTE		Fecha:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITIAC.	DETALLE MOVIMIENTOS		
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00ORG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
					2024-12-26	6.743.776,21	0,00
				Total:	6.743.776,21	0,00	6.743.776,21

Objeto:

PLAN DE PAGOS	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHmildaz
 Unidad o Subunidad: 03-410003
 Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-26-8:24 a. m.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN: HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.558.196,00	15,000 %	230.729,00	230.729,00
2-01-05-01-19-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	8.095.770,00	0,500 %	40.479,00	40.479,00
2-04-01-TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.095.770,00	1,500 %	121.437,00	121.437,00
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.095.770,00	6,000 %	485.746,00	485.746,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)